



S-CO-SSP-SA-2026-12107

Manizales, 14 de abril de 2026

Señor
ANONIMO
Manizales

Asunto: Respuesta P.Q.R anónimo con radicado E-CO-2026-7815

Nos permitimos informarle que la Unidad de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud Pública los días 09 y 13 de abril de 2026, realizó seguimiento a lo manifestado en el anónimo con el radicado 7815, relacionado con un problema de plagas en venta de alimentos en la carrera 15 N°27-41 del barrio San José, en donde se logró establecer que en la mencionada dirección realizan el almacenamiento y alistamiento de alimentos que comercializan al frente de la vivienda, andén donde antes funcionaba la I.E. Divina Providencia (vía pública), se estableció comunicación con su propietaria señora Dany Constanza Soto Soto, quien permitió el ingreso a la vivienda donde se verificaron condiciones de índole sanitario teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 09 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013.

Con relación a lo manifestado por Usted en la petición, se hizo una revisión minuciosa de la materia prima para la elaboración de los productos, no observándose en el momento de la visita inconsistencias de índole sanitario, al igual que no se evidencia la presencia de plagas (rastreras ni voladoras), sin embargo, se le hizo saber a la señora Soto las implicaciones que acarrea la preparación de alimentos sin cumplir parámetros de inocuidad y las consecuencias que se genera para la salud de los consumidores.

Atentamente,

ANGELICA SALAZAR ARISTIZABAL
Jefe Unidad de Salud Ambiental
Secretaría de Salud Pública

JOSÉ ELIÉCER SALAZAR TORO
Técnico Área de la Salud
Unidad Salud Ambiental

Proyecto: José Eliécer Salazar Toro